Nota DA Nº 47/22.
Asunción, 18 de enero de 2023.

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de poner a su conocimiento, el Inicio del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 - ID Nº 422.482** para la ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD PLATO SERVIDO-. AD REFERÉNDUM***, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, se comunica que el presente proceso se realiza por el sistema de Contrato Abierto por *cantidades mínimas y máximas*; teniendo en cuenta que se dificulta la previsión exacta de almuerzo a ser proveído diariamente, en razón a que el calendario escolar varia en cuanto a la cantidad de días efectivamente cursados, como así también debido a circunstancias fortuitas que pueden sobrevenir como ser, inclemencia climática durante los días escolares, ausencia de los alumnos por cuestiones de salud, suspensión de clases, eventos cuya duración no son medibles jornada de los profesores, huelga o paros gremiales, los cuales no pueden ser previstos por la contratante, en tal sentido resulta procedente prever una cantidad mínima de los alimentos a ser suministrados y una cantidad máxima que indique el límite de provisión prevista.

Por ello el proceso por cantidades mínimas y máximas constituye el sistema organizacional más adecuado para la contratación de la provisión del almuerzo escolar.

Además, teniendo en cuenta el objeto del servicio del presente llamado y conforme al instructivo del pliego estándar, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art° 20 inc. S) de la Ley 2051/03 y el Art° 39 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Resolución DNCP 4400/2022 en los cuales se estipula la aplicación de dicha modalidad cuando por la naturaleza de los Bienes y/o Servicios las cantidades no sea posible la definición exacta de la cantidad.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1
ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN